

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 5 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace público el fallo del jurado para la concesión de los Premios para el reconocimiento a centros bilingües y plurilingües de Andalucía con buenas prácticas docentes en enseñanza bilingüe durante el curso 2020-2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca el Premio para el reconocimiento a centros bilingües y plurilingües en Andalucía con buenas prácticas docentes en enseñanza bilingüe durante el curso 2020-2021, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público y elevar a definitivo el fallo del Jurado constituido al efecto, acordado en reunión celebrada de forma virtual, mediante videoconferencia el día 19 de octubre de 2021, cuyo contenido por categorías es el siguiente:

a) Categoría: Centros de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Conceder un primer premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y placa distintiva, al CEIP Virgen de las Cruces, de El Guijo, Córdoba, por la buena práctica interdisciplinar y plurilingüe llamada «Sembrando la paz» incardinada en el proyecto de centro «Building a dream» en el que se referencia la estrecha colaboración entre ciclos y áreas, al igual que la implementación de metodologías innovadoras, el uso de las nuevas tecnologías y entornos virtuales de aprendizaje.

El proyecto presenta muestras de una alta participación de la comunidad educativa y agentes externos. Igualmente, se evidencia una amplia difusión de sus contenidos y logros a nivel local y fuera del municipio, siendo una práctica sostenible en su aplicación en el tiempo, así como extrapolable a otras realidades educativas. Además, se trata de un proyecto muy motivador que consigue dinamizar no solo al alumnado del centro sino también a toda la localidad, invitando e implicando a toda la comunidad educativa.

Además, la práctica «Sembrando la paz» presta atención al alumnado con necesidades educativas, ya que atiende adecuadamente las diferencias individuales del alumnado.

Destaca la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo aspectos tales como: salud y bienestar, igualdad de género, reducción de las desigualdades o acción por el clima.

Conceder un segundo premio, consistente en dotación económica de 2.000 euros y placa distintiva, al CEIP Manuel Fernández, de Churriana, Málaga, por la buena práctica interdisciplinar denominada «We Are European». Se trata de una propuesta de mejora del propio centro ya que integra el trabajo de distintas áreas en torno a una temática común, fomentando los valores europeos.

El proyecto está integrado en una Unidad Didáctica Integrada en la que participan todos los grupos del centro. Destaca el gran trabajo realizado para celebrar la actividad Feria de Europa, teniendo además que adaptar las actividades al protocolo Covid del centro. Además, con esta buena práctica celebran el Día de Europa (9 de mayo), celebración encaminada al fomento del plurilingüismo y de la pluralidad cultural europea. Este centro es también un referente en la participación de programas educativos europeos, especialmente en proyectos eTwinning.

00250091

La práctica presentada por el CEIP Manuel Fernández destaca por el tratamiento de atención a la diversidad y, además, es fácilmente aplicable a otros contextos similares, como otros centros que desarrollan planes de compensación educativa.

Conceder un tercer premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y placa distintiva, al CEIP Beato Juan Grande, de Carmona, Sevilla, por la buena práctica denominada «Flying to Flyers: Escalando hasta el Nivel A2» que pone de manifiesto la relevancia que el progreso en los aprendizajes de la lengua extranjera tiene en el propio programa bilingüe del centro, facilitando la adquisición y consolidación de los contenidos adquiridos en las áreas no lingüísticas. Asimismo, el proyecto refleja una serie de decisiones que demuestran la importancia de medir los logros en el proceso de aprendizaje del alumnado.

Destaca la apuesta del centro por llevar a cabo múltiples actuaciones que promueven la compensación social de manera que la mejora de los niveles de competencia lingüística en la L2 no esté vinculada a las posibilidades socioeconómicas de las familias del alumnado. Igualmente, resalta sus posibilidades de transferencia a otros centros bilingües o plurilingües.

b) Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Conceder un primer premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y placa distintiva, al IES Kursaal de Algeciras, Cádiz, por la buena práctica plurilingüe con el título «El trabajo interdisciplinar: Unidades Didácticas Integradas», que destaca por potenciar el trabajo interdisciplinar en lengua inglesa con un carácter más práctico y lúdico, así como las destrezas comunicativas, basándose en el aprendizaje por proyectos.

Las unidades didácticas van dirigidas a fomentar el trabajo colaborativo del alumnado en equipo y su autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que contribuye a la mejora de la convivencia en el centro. El diseño de estas unidades didácticas es otro aspecto a destacar dentro de esta buena práctica.

No solo destaca el producto final de cada una de las actividades diseñadas y realizadas durante el desarrollo de esta buena práctica en la que participa buena parte del claustro, sino también la relación de actividades complementarias llevadas a cabo. Entre ellas, cabe señalar «El Día del Bilingüismo» donde se da visibilidad a los productos finales elaborados por el alumnado del centro.

Conceder un segundo premio, consistente en dotación económica de 2.000 euros y placa distintiva, al IES Pedro Espinosa de Antequera, Málaga, por la buena práctica interdisciplinar «Healthcare, a Key Factor for Human Development», unidad didáctica integrada dirigida al alumnado de 3.º ESO. El objetivo de esta buena práctica es fomentar la apreciación de nuestro sistema sanitario de cobertura universal, valorando el privilegio que supone la asistencia sanitaria gratuita, mediante la investigación y estudio de los países que la ofrecen, así como el coste de los tratamientos sanitarios esenciales para los países que carecen de ella. Además, la implementación de esta buena práctica ha servido de descarga emocional para el alumnado tras convivir con la pandemia a lo largo de un curso y medio.

En esta buena práctica, destaca el uso de descriptores y subdescriptores de las diferentes destrezas lingüísticas recogidos en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL), al igual que el uso de metodologías activas.

Conceder un tercer premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y placa distintiva, al IES Salvador Serrano de Alcaudete, Jaén, por su buena práctica interdisciplinar e internivelar «Give a Second Life To Your Waste», concebida como una serie de actividades relacionadas con la ecología y la educación ambiental y encaminadas, asimismo, a hacer crecer el proyecto bilingüe del centro.

La buena práctica presentada supone la introducción de actividades innovadoras desde un enfoque interdisciplinar, resaltando el fomento de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible. Asimismo, ha contribuido a convertir el centro en un ejemplo de eficiencia energética y medioambiental, contado además con la ayuda de agentes externos.

Segundo. Financiación de los premios.

La financiación de los premios se realizará con cargo a la partida presupuestaria G/54C/22608/00 01 correspondiente al ejercicio 2021 de la Consejería de Educación y Deporte.

La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía transferirá, como gastos de funcionamiento, a las cuentas de los centros docentes premiados, las cantidades que correspondan según el premio concedido.

Los centros premiados destinarán la cuantía del premio a reforzar la realización de actuaciones para el fomento de la enseñanza bilingüe.

Dichas cantidades se justificarán en la forma prevista en la normativa vigente, y serán dedicadas exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas, no pudiéndose destinar a otro concepto distinto de gasto.

Sevilla, 5 de noviembre de 2021.- La Directora General, Aurora María Auxiliadora Morales Martín.